



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DEL BÍO BÍO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DESIGNA SUBROGANTE ALCALDE

**DECRETO ALCALDICIO Nº 656
 QUILLON, Diciembre 06 de 2012.-**

VISTOS :

- Estos antecedentes;
1. La Ley Nº 19.280 sobre Plantas Municipales;
 2. El D.F.L. Nº 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón,
 3. El Decreto Alcaldicio Nº 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen Nº 36.749/2000 de Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
 4. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
 5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Número 14, Comuna Quillón de fecha treinta de noviembre de dos mil doce.
 6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. Designese al siguiente subrogante como Alcalde, para desempeñarse cada vez que el titular del cargo correspondiente esté impedido para ejercer, por cualquier causa, dicho cargo o función:

NOMBRE	ESCALAFON	GRADO	FUNCION
ALVAREZ USLAR NELSON LUDWIS	DIRECTIVO	8º	ADMINISTRADOR MUNICIPAL

2. Los subrogantes respectivos deberán ejercer la función del titular en forma íntegra, con sus derechos y obligaciones propias. Las subrogancias podrán tener las modificaciones propias de las bajas e incorporaciones del personal municipal, considerando para ello la normativa vigente.
3. Deróguese cualquier Decreto o disposición anterior relativa a esta materia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE

AGS/EHV/LTV/gfv.

DISTRIBUCION :

- DPTO. CONTROL
- ALCALDIA
- INTERESADOS
- CARPETA PERSONAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- ✓ ARCHIVO SECMUN I. M. QUILLON